

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUERO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO . . .	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantiles y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 3)

Departamentos Ministeriales

GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

Habiendo podido comprobar este Centro que las Secretarías de los Ayuntamientos cuya relación se inserta no se hallan vacantes, sino provistas en propiedad o pendientes de recurso, y que como vacantes y según los datos remitidos por los Gobernadores y Delegados gubernativos se publicaron en la relación inserta en la «Gaceta» correspondiente al día 4 del actual, se hace público que que han anulados dichos concursos hasta tanto que desaparezcan las causas que motivaron su anulación, y que oportunamente se publicarán, haciendo nuevas convocatorias para la provisión en propiedad de las Secretarías que no lo estuvieran.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.—
El Director general, P. A., P. Gil.

Relación que se cita:

Badajoz: Higuera de la Serena.
Baleares: Sancellas.
Barcelona: Bagá, Bruch, Castelfullit del Boix, Suria.
Cáceres: Acebo.
Castellón: Villafranca del Cid.
Gerona: Villalonga de Ter.
Guipúzcoa: Cizurquil.
Huelva: Galaroza.
León: Las Omañas, Santa María de la Isla, Valderaduey.
Lérida: Juneda, Llanera del Arroyo, Lles, Llovera, Pedra y Coma, Torá, Villanova de la Aguda.
Logroño: Hormilla.
Málaga: Jumer de Libar.
Murcia: Alguajas.
Pontevedra: Pazos de Borben.

Salamanca: Mancera de Abajo.
Santander: Ruilova.
Segovia: Laguna de Contreras.
Sevilla: Pedrera.
Soria: Aldea de San Esteban.
Teruel: Manzanera.
Toledo: Hontanar.
Valladolid: Bercero.
Zaragoza: Ainzón.

(Gaceta del 28)

Dirección General de Obras públicas

Caminos vecinales.

S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esta Dirección general ha tenido á bien declarar de utilidad pública, á los efectos de la Ley de Caminos vecinales vigente, los siguientes:

Del kilómetro 18 de la carretera de Infesto á Villaviciosa al límite del concejo con Cabranes, donde enlazará con un c. v. solicitado por Cabranes.

Del de Breceña al Peralin á la parroquia de Rales.

Del kilómetro 46 de la carretera de Ribadesella á Canero, al de Casquita á la Iglesia de Rozadas.

Del Puente de Retertorio, en la carretera provincial de Puente de los Brazos, á San Juan de Beleño, al pueblo de Sobrefoz.

De Mestas en la carretera de Beleño al pueblo de Tazanes.

De las Acenas á Sante.
De la calle del Doctor Calzada á Barayo.

De Vidural al de Villapedre á Anleo.

De la Cabrera, en Vioño á la Puente.

Del final de la carretera de Grado á Luanco, á la playa de Bañugues.

De la Iglesia de Bocines á la carretera de Gijón á Luanco.

De la Espina en la carretera de Grado á Luanco á la playa de Bañugues.

De la Ren, en el de Fumayor al Palomo, á la Uz.

Del kilómetro 8 de la carretera de Gijón á Luanco, al Palomo.

De la carretera de Gijón á Luanco,

co, en la calle de Zapardel, á la Estación de Zanzabornin.

Del de Perán á Tabaza, en Illabio, al de Perán al Valle de Carreño en Arquillas.

De Següenco á Cangas de Onis.

De las Segadas al Puente sobre el río Nalón en la carretera de Adanero á Gijón.

Del kilómetro 5 de la Cruz de Illas, á Piedras Blancas á la carretera de Santoseso á la Pera.

Del kilómetro 1 de las Escuelas de Illas, al 19 de la carretera de Grado á Luanco.

Del kilómetro 21 de la carretera de Lugones á Avilés, al 5 de la de los Campos á Trubia.

De Nubledo, en la carretera de Lugones á Avilés, á Tabaza en la de Ribadesella á Canero.

De la Plata á las Bárcenas.
Del Castro á la Braña.

De Piedras Blancas, en la carretera de Ribadesella á Canero á Santa María del Mar, en la de Piedras Blancas á Carcedo.

Todos en esa provincia.

De orden del Sr. Subsecretario lo digo á V. S. para su conocimiento, el de los interesados, y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de Agosto de 1925.

—El Director general, P. A., Manuel Becerra.

Señor Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

R. al núm. 3.030

Gobierno Civil de la Provincia

Aguas terrestres

ANUNCIO

D. Casimiro Villa y D. Pablo Zubizarreta, vecinos de Turón (Mieres), acuden a este Gobierno civil manifestando que pretenden derivar 28 litros de agua por segundo del río Caudal, en términos de Ríoastro, concejo de Mieres, con destino al lavado de carbones.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL, señalando de plazo hasta las trece horas del día siguiente al en que se cumplan

los treinta días de publicación, para que tanto los peticionarios como cualquier otro, presenten proyectos que tengan por objeto el aprovechamiento que se solicita, o sean incompatibles con él.

Oviedo 29 de Agosto de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga

R. al núm. 3.032

Carreteras.—Expropiación

EDICTO

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de daños y perjuicios ocasionados en el concejo de Aller, con motivo de la construcción de los trozos primero al cuarto, de la carretera de Boñar a Campo de Caso, he acordado disponer que por el Pagador de Obras públicas, don Rafael García Tuñón, o su Auxiliar D. Pedro Sánchez del Río, se proceda a verificar el pago del referido expediente en las Consistoriales de Aller, a las once horas del día 9 del corriente mes, y que represente a la Administración en dicho acto el Síndico del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los propietarios que figuran en la relación que sigue, comparezcan en el punto, día y hora señalados, a percibir las cantidades que les correspondan.

Oviedo, 1.º de Septiembre de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

Relación de los interesados que figuran en el expediente de expropiación de fincas (ampliación), para las obras de construcción de la carretera de Boñar a Campo de Caso.—Trozos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º—Nombres y veindad:

Herederos de D. Luis Díaz y Díaz (hoy herederos de D. Juan Fernández, de Moreda.

D.ª Esperanza Trapiello Alonso, de idem.

D. Francisco García y García (hoy herederos), de Piñeres.

D. José Díaz Ordóñez, de Oviedo.

D.^a Regina Rodríguez, de Soto.

D.^a Perfecta Alvarez, de Santa Ana.

D. Francisco Zapico, de Serrapio.

D. Mauricio García y González, de Cabañaquinta.

D.^a María del Pilar Fernández y D.^a Enriqueta Ordóñez, de Oviedo y Cabañaquinta.

D.^a María del Pilar Fernández, de Oviedo.

Herederos de D.^a Rosaura Gutiérrez, de Casomera.

R. al núm. 3.031

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Pola de Siero

EDICTO

Tramitado por este Ayuntamiento y a instancia del mozo César Sánchez Nachón, número 75 del reemplazo del año actual, el expediente para justificar la ausencia y paradero ignorado desde hace más de diez años, de José M.^a Sánchez Nachón, hermano de dicho mozo; y a los efectos del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para la aplicación del Real decreto ley de Bases de 29 de Marzo de 1924, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dicho individuo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de datos posibles.

El citado José M.^a Sánchez Nachón, es hijo de Cándido y de Encarnación, nacido en la parroquia de La Carrera, en este concejo, el 5 de Abril de 1902.

Se desconocen sus señas personales.

Pola de Siero, a 27 de Agosto de 1925.—Francisco Camino.

R. al núm. 3.034

Alcaldía de Ibias

ANUNCIO

D. Ramón de Cangas Suarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ibias.

Hago público:

Que hallándose vacante la plaza de Médico titular del 2.^o distrito de este término municipal y anunciada su provisión en propiedad y por concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 188 del día 22 de este mes, este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 25 del corriente, acordó ampliar o reglamentar el acuerdo sobre el concurso de referencia, en el sentido de que también podrán solicitar el nombramiento todos los Médicos sin excepción, en condiciones legales; y de no presentarse aspirantes Titulares Inspectores de Sanidad, podrá el Ayuntamiento acordar el nombramiento en favor de cualquier otro, sea o no titular. Y en lo referente al sueldo que es de advertir, que en el aumento que se consignarán incluídas las retribuciones, subvenciones y cualquier otro emolumento análogo a que pueda tener derecho el nombrado, quien

por estos conceptos no podrá, por lo mismo, hacer ninguna otra reclamación. Que se rectifique el anuncio en este sentido, y que empiece a contarse nuevamente el plazo de solicitudes desde la inserción de este segundo anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en solicitar.

Cecos de Ibias, 28 Agosto de 1925.—Ramón de Cangas.

R. al núm. 3.020

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Grado

Don Ramón Maqueda, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza, a D. Manuel Fernández Vallés, vecino que fué de Pereda, hoy ausente en ignorado paradero, para que el día veintiocho del corriente, hora de las diez, comparezca en este Juzgado, a contestar la demanda civil interpuesta por D. Casimiro Vallés Grana, de la misma vecindad, sobre pago de ciento cincuenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, importe de los gastos hechos en los funerales de D. Segundo Fernández García, con más ciento sesenta de un giro hecho, previniéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en Grado, a dos de Septiembre de mil novecientos veinticinco.—Ramón Maqueda Suárez.—P. S. M., Benito Suárez Valdés.

R. al núm. 3.078

Juzgado de Cangas de Onis

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 27 del corriente año, que se instruye por hurto de hierba y madera, se cita al denunciante D. Ceferino Rodríguez Fernández, vecino de Infesto, para que en el término de diez días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cangas de Onis, veintiocho de Agosto de mil novecientos veinticinco.—El Secretario judicial, José M.^a Berná.

R. al núm. 3.025

Juzgado de Pola de Lena

D. Miguel Romón Chacel, Juez de primera instancia del Partido de Pola de Lena.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos ejecutivos, hoy procedimiento de apremio, que en este Juzgado se sigue por la Sociedad anónima «Banco Herre-

tra D. Manuel Pelaez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mieres, sobre pago de veinte mil pesetas, intereses y costas, se acordó sacar á pública subasta los bienes embargados que son los siguientes:

Unico.—Una casa de habitación sita en el barrio de Arrojo, concejo de Mieres, señalada con el número trece de población, compuesta de piso terreno, cocina, sala, un cuarto dormitorio y comedor, que ocupa una superficie de cuarenta y tres metros ochenta y seis decímetros; linda al frente calleja, izquierda entrando casa de Josefa Gonzalez, por la derecha y espalda casa y huerta del Sr. Marqués de Camposagrado. Tasada por el perito en tres mil pesetas.

Se hace constar, que la expresada finca no aparece gravada y que de la misma no fueron presentado títulos de propiedad.

Que dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de Septiembre próximo venidero á las once horas del mismo, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

Dado en Pola de Lena, á tres de Agosto de mil novecientos veinticinco.—Miguel Romón Chacel.—El Secretario, Canuto Hévia Alvarez.

R. al núm. 3.026

Juzgado de La Vecilla

D. Juan Serrada y Hernandez, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario número cincuenta y uno de este año, seguido en este Juzgado sobre lesiones, se llama al perjudicado Pedro Rodríguez Rodríguez, de treinta y ocho años de edad, viudo, hojalatero ambulante, natural de Serna (León), domiciliado en Moreda, Oviedo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y prestarle asistencia facultativa ó en su caso ser reconocido por dos Médicos para que emitan el correspondiente informe de sanidad, bajo apercibimiento de que sino comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y al mismo tiempo se hace saber al referido perjudicado Pedro Rodríguez Rodríguez, que como perjudicado puede mostrarse parte en dicho sumario, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Vecilla, treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinticinco.—Juan Serrada.

R. al núm. 3.023

REQUISITORIAS

—:—

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ZAPICO BALBONA, Jesús Onestino, de veinte años de edad, hijo de Alfredo y de María, soltero, natural y vecino de Ferrera, término y partido de Pola de Siero, procesado en el sumario número 12 de 1923, por el delito de intento de violación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, dentro del término de diez días para constituirse en prisión y cumplir la pena de un año y un día de prisión correccional que le fué impuesta en dicho sumario por sentencia de la Audiencia provincial de Oviedo, de 20 de Enero del corriente año.

3.033

FERNANDEZ LAPEZ, Angel, hijo de Ignacio y de Josefa, natural de Ordal, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Nemesio Martín Campos, de guarnición en Ferrol (Coruña).

3.036

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE SOMIEDO.

En poder de la Junta Administrativa del pueblo de El Coto, se halla un caballo desde el día 24 del actual, cuyas señas son las siguientes:

Seis cuartas de alzada, edad cerrada, pelo rojo, crin y cola largas y cojo de la mano derecha.

Pola de Somiedo, 29 de Agosto de 1925.—El Alcalde, B. Abol.

R. al núm. 3.024

Esc. Tip. del Hospicio provincial.